



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES EN
SERVICIOS FUNERARIOS**

Código: SSC609_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas, comprobando su



Financiado por
la Unión Europea

funcionalidad según protocolos y/o instrucciones de la persona responsable de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad.

- 1.1 Las instalaciones del crematorio y el funcionamiento del horno se comprueban, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.
- 1.2 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas y batas se utilizan conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanitaria, evitando el contacto con el cadáver y procediendo a su posterior eliminación según el protocolo establecido por la empresa.
- 1.3 La disponibilidad de los elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se comprueba, verificando las existencias y comunicando la necesidad de las mismas a la persona responsable para que se tramite el pedido de material en el caso en el que falten.
- 1.4 Los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se seleccionan, siguiendo el parte de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familiares para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.
- 1.5 Las instalaciones del crematorio del horno se limpian, tanto interna como externamente, y los útiles de trabajo atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar el nivel de asepsia exigido en la prestación del servicio funerario de cremación.
- 1.6 Los elementos de protección contra incendios se revisan periódicamente, verificando que se encuentren en estado de uso según lo indicado en el Plan de prevención de riesgos laborales.
- 1.7 El funcionamiento del introductor se comprueba previamente a la primera introducción del día, verificando la alineación y nivelación de los brazos, la traslación a través de las guías, los accionamientos de subida/bajada, los niveles de aceite en el circuito hidráulico, entre otros.
- 1.8 Los elementos de control se sustituyen, en caso de mal funcionamiento (sondas, finales de carrera, entre otros), reseteando los elementos de seguridad que puedan haberse activado o rearmando los quemadores, verificando con anterioridad que el motivo que originó el problema no persista y siguiendo directrices marcadas por el fabricante.

2. Mantener los sistemas de filtrado y control de NOx de los humos, comprobando su funcionalidad según protocolos facilitados por el fabricante y/o instrucciones de la persona



Financiado por
la Unión Europea

responsable, de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambiental, para garantizar su disponibilidad.

- 2.1 El nivel y estado de los reactivos se comprueban, reponiendo, en caso necesario, y extrayendo el ya utilizado, sellando el contenedor destinado a ello e identificándolo con la etiqueta CER (Código Europeo de Residuo) correspondiente.
- 2.2 Las existencias de reactivos se comprueban visual y analíticamente, verificando que se sitúa en los parámetros determinados por el fabricante tras determinar el consumo de reactivo utilizado, en función del número de incineraciones efectuadas y comunicando a la persona responsable la necesidad de reabastecimiento.
- 2.3 Las resistencias de calentamiento en el sinfín de dosificación se revisan, evitando el apelmazado de reactivo.
- 2.4 Las diferencias de presiones entre la entrada y salida de los filtros de mangas se comprueban, visualizando los manómetros o las lecturas indicadas en el panel de control, anotándolas en el libro de registro y realizando una limpieza de los mismos en caso necesario.
- 2.5 Las presiones en circuito hidráulico, bombas, vaso de expansión, entre otros, se comprueban de forma visual para detectar posibles errores en el funcionamiento.
- 2.6 Las temperaturas de humo a la entrada de las mangas se verifican, constatando que no se supere lo estipulado por el fabricante, y en caso de disfunción, verificando el funcionamiento de los aerotermos.
- 2.7 Los aerotermos se limpian, verificando que no haya elementos que obstruyan la disipación de calor.
- 2.8 Los inyectores de reactivo de control de NOx se limpian según los criterios y métodos establecidos por el fabricante, adoptando las medidas establecidas en cuanto a prevención de riesgos laborales y medioambientales.

3. Realizar los trabajos de preparación del horno crematorio según protocolos y/o instrucciones de la persona responsable de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para llevar a cabo un servicio de cremación.

- 3.1 El horno que no se alimente de gas natural, se comprueba periódicamente, verificando el nivel de los tanques de combustible (gas licuado/gasoil, entre otros), anotando en el libro de registro el consumo diario de los mismos y solicitando con suficiente antelación el repostaje según las necesidades reales de la instalación.
- 3.2 La apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno crematorio se comprueban, atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo para garantizar la funcionalidad del servicio de cremación.
- 3.3 El horno crematorio se pone en marcha con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y



Financiado por
la Unión Europea

conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación.

- 3.4 El horno crematorio se precalienta hasta alcanzar la temperatura necesaria con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a la orden de trabajo para garantizar la calidad del servicio.
- 3.5 La maniobra completa de introducción sin difunto, en vacío, previo a la primera incineración del día, se realiza verificando el funcionamiento del inductor y asegurando la apertura y cierre de puerta, entre otros.

4. Realizar el proceso de cremación de acuerdo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para realizar la incineración del cadáver conforme a lo establecido en la orden de trabajo.

- 4.1 El cadáver se identifica, contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, siguiendo los protocolos de actuación establecidos por la empresa funeraria para proceder a su incineración, verificando que no existe ninguna causa que la impida, e informando, en caso de que dicha causa exista, a la persona responsable para proceder a la suspensión del proceso, si procede.
- 4.2 La idoneidad del féretro se comprueba, teniendo en cuenta la orden de trabajo y los condicionantes establecidos por medioambiente en la licencia de actividad, y de no ser adecuado, informando a la persona responsable para proceder a su cambio y continuar con el proceso de cremación.
- 4.3 Las asas y ornamentos metálicos se desmontan del féretro antes de su incineración, utilizando las herramientas específicas (martillo, destornillador, entre otras) y adoptando las medidas establecidas en cuanto a prevención de riesgos laborales.
- 4.4 La ceremonia de despedida se organiza, atendiendo a las indicaciones de la persona responsable para que el desarrollo de la misma sea conforme a las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.
- 4.5 El féretro se introduce en el horno conforme al protocolo de actuación establecido por la empresa siguiendo para comenzar el proceso de cremación.

5. Controlar el proceso de la cremación, verificando las emisiones atmosféricas producidas según normativa medioambiental aplicable, documentando el proceso para garantizar su trazabilidad.

- 5.1 El proceso de incineración se inicia, comprobando las emisiones producidas por el horno, verificando que no son visibles ni generan olores y registrando los resultados en el libro de control.
- 5.2 El proceso de cremación se vigila, comprobando que tanto el cuerpo introducido como el resto de la materia (féretro, molduras, vestidos,

entre otros) quedan totalmente incinerados para finalizar la incineración.

- 5.3 La manipulación de cenizas se realiza, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, procediendo a la extracción de las cenizas resultantes de la incineración, separación de elementos inorgánicos (prótesis) procesándolas posteriormente en el cremulador a fin de dejarlas con la granulometría requerida y depositándolas posteriormente en la urna que corresponda, según lo establecido en la orden de trabajo.
- 5.4 El proceso de cremación se documenta informática y/o manualmente, verificando la correspondencia de la urna con las cenizas del difunto para hacer entrega a la persona solicitante o familiar autorizado junto con el certificado de veracidad y el justificante del acto realizado, que deberá ser firmado por ella.
- 5.5 Un mal funcionamiento del horno y/o, en caso de haberse generado emisiones anormales, se investigan las causas realizando las acciones correctivas inmediatamente, ajustando el proceso y la actividad para minimizar su impacto, registrando las situaciones, causas y acciones realizadas e informando a la persona responsable.
- 5.6 Las copias de seguridad de los registros informáticos de las cremaciones se realizan diariamente, archivándolas durante 5 años.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mantenimiento de hornos crematorios

- Hornos crematorios. Tipos y características. Manuales del fabricante. Introdutores. Tipos y características. Manuales de fabricante. Cremuladores y aspiradores de cenizas. Tipos y características. Manuales de fabricante. Sistemas de filtrado. Tipos Características. Manuales de fabricante. Sistemas y elementos básicos de control, sondas, finales de carrera, sistemas scada, autómatas. Electricidad básica (térmicos, diferenciales, contactores). Elementos de control (presostatos, sondas, termostatos, finales de carrera, scadas). Conocimiento de la tipología de los contaminantes emitidos en el proceso de cremación, origen e impacto sobre la salud y el medio ambiente. Normativa ambiental sobre emisiones atmosféricas relativas a los procesos de incineración. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de mantenimiento de hornos crematorios.

2. Limpieza de hornos crematorios

- Productos de limpieza de hornos crematorios. Instrucciones de limpieza del fabricante. Metodología, herramientas y útiles de limpieza. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de limpieza de hornos crematorios.

3. Instalaciones anejas al horno crematorio

- Tipos de instalaciones anejas al horno crematorio. Limpieza y mantenimiento.

4. Proceso de cremación

- Fases y características del proceso de cremación. Elementos que forman parte del proceso de cremación. Introdutor y proceso de introducción - seguridades y actuación en caso de emergencia. Horno crematorio: preparación y precalentamiento. Fases del proceso de incineración - escala temporal. Control de proceso, interpretación de los datos (temperaturas y niveles de oxígeno). Extracción y enfriamiento de cenizas. Tratamiento de las cenizas, cremulación y envasado. Documentación del proceso. Documentación informática y manual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación al proceso de cremación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el horno crematorio.
2. Cremar.
3. Atender los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.
4. Aplicar las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| Criterios de mérito | Indicadores de desempeño competente |
|--|--|
| <i>Eficacia para preparar el horno crematorio.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Atención a la orden de trabajo.- Identificación de las indicaciones del fabricante.- Comprobación del estado de las válvulas de combustible del horno crematorio.- Encendido del horno.- Comprobación de que el horno funciona.- Precalentamiento del horno crematorio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <i>Rigor para cremar.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Atención a la orden de trabajo.- Identificación del cadáver atendiendo a la documentación que le acompaña.- Comprobación de la idoneidad del féretro para la cremación.- Introducción del féretro en el horno crematorio.- Vigilancia del proceso de cremación.- Comprobación de que tanto el cuerpo como el resto de materia quedan totalmente incinerados.- Recogida de las cenizas resultantes de la incineración.- Depósito de las mismas en la urna correspondiente.- Documentación del proceso de cremación.- Entrega de las cenizas a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <i>Eficiencia para atender los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Recogida de los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida atendiendo a la orden de trabajo.- Comprobación de que los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida |

| | |
|--|--|
| | <p>mediante contacto directo con los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Ajuste del protocolo de servicio funerario a los deseos de la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Eficacia para aplicar las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Identificación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de hornos crematorios- Aplicación de las medidas de seguridad medioambiental, sanidad mortuoria y prevención de riesgos laborales aplicables a las actividades funerarias y de mantenimiento de hornos crematorios <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> |
| <p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p> | |
| <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p> | |

Escala A

| | |
|---|---|
| 4 | <p><i>Prepara el horno crematorio, Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación.</i></p> |
| 3 | <p><i>Prepara el horno crematorio, Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p> |

| | |
|---|--|
| 2 | <i>Prepara el horno crematorio, Comprueba las válvulas de combustible del horno crematorio atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo garantizando la funcionalidad del servicio de cremación; enciende el horno crematorio según lo establecido en los protocolos de actuación pero no conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación y precalienta el horno crematorio hasta alcanzar la temperatura para garantizar la cremación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i> |
| 1 | <i>NO Prepara el horno crematorio.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

| | |
|---|---|
| 4 | <i>Para cremar, identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; documenta el proceso de cremación y entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida.</i> |
| 3 | <i>Para cremar, identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; documenta el proceso de cremación y entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para cremar, identifica el cadáver contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, para proceder a su incineración; comprueba la idoneidad del féretro; introduce el féretro en el horno crematorio para comenzar el proceso de cremación; vigila el proceso de cremación y comprueba que tanto el cuerpo como el resto de materia queden totalmente incinerados, recoge las cenizas resultantes de la incineración y las deposita en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo; documenta el proceso de cremación y entrega las cenizas resultantes de la incineración a la persona solicitante del servicio y familiares de la persona fallecida. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i> |
| 1 | <i>No crema.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

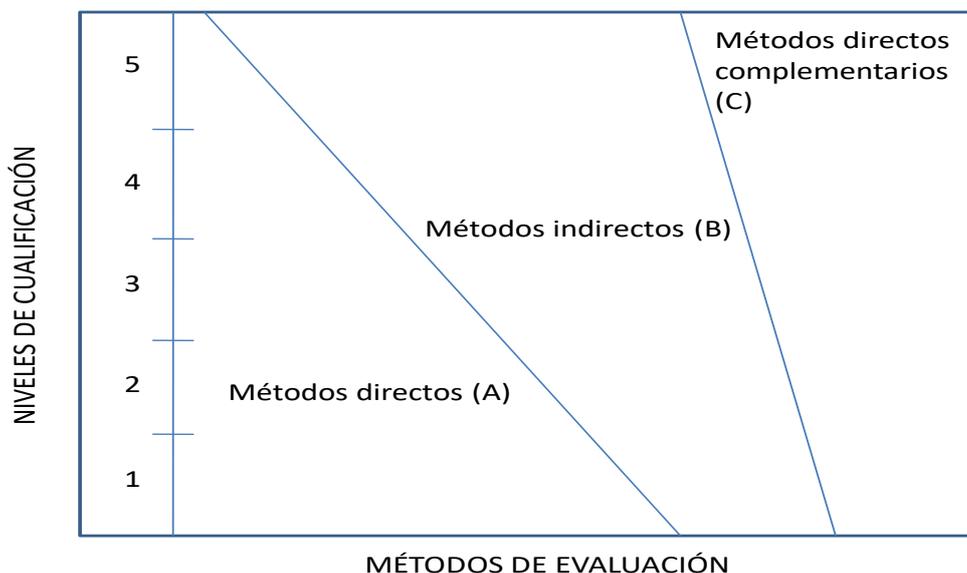
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar trabajos de cremación y

mantenimiento de hornos crematorios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.